



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL -
RISARALDA

Notificación del auto de fecha 11 de febrero de 2020 proferido por este Despacho, dentro del incidente de desacato al fallo de tutela, propuesto por la señora JENNIFER ANDREA ESCOBEDO MUÑOZ, en contra de la SOCIEDAD RVS GRUPO CONSULTOR S.A.S., radicado al número 2019-01891, por medio del cual se dispuso:

“JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO---Santa Rosa de Cabal, once (11) de febrero de dos mil veinte (2020).-----De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso, el Juzgado procede a decretar las pruebas pertinentes y proferir la decisión correspondiente, así: Decreto de pruebas: Como se advierte que en dicho incidente es posible y conveniente la práctica de pruebas, se decretarán desde ya las pruebas solicitadas y las que de oficio sean necesarias. En consecuencia, se decretan así: PARTE INCIDENTISTA: a. DOCUMENTAL: Téngase como tal y con el valor probatorio que le asigna la ley los documentos aportados por la señora JENNIFER ANDREA ESCOBEDO MUÑOZ, visibles a folios 1 a 16 del presente cuaderno. PARTE ACCIONADA: a. Ha guardado silencio. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.---La Juez, (fdo) ELIZABETH RUEDA LUJÁN.”

Lo anterior a fin de notificar la referida providencia a la SOCIEDAD RVS GRUPO CONSULTOR S.A.S. Santa Rosa de Cabal Risaralda, febrero 12 de 2020.


CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria

